

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código DO-SST-004	Versión 1
		Fecha de Actualización 29-04-2018	Página 1 de 1

RAZÓN SOCIAL: MARISOL VELA GOMEZ

NIT: 31.195.610-2

A.R.L: SURA

DIRECCIÓN: CALLE 15 NORTE No 6N-34 PISO OFICINA 1002

TELÉFONO: 6534409

CUIDAD: Cali SUCURSALES: SI (x) NO ():

Cafetería SENA Salomia: Calle 52 2 BIS – 15 Cali

Cafetería SENA Pondaje: Cl. 72f #26i 2-19 Cali

Cafetería SENA Construcción: Calle 34 No. 17B-23Cali

Funza: Cra 15 N 12-25 Local 1 Funza- Cundinamarca.

CLASE Y GRADO DE RIESGO: II

CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA: 552901

ACTIVIDAD ECONÓMICA: OTROS TIPOS DE EXPENDIO NCP DE ALIMENTOS PREPARADOS.

Prescribe el siguiente reglamento, contenido en los siguientes términos:

ARTICULO 1: La empresa se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigente, tendientes a garantizar los mecanismos que aseguren una adecuada y oportuna prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, de conformidad con los Artículos 34, 57, 58, 108, 205, 206, 217, 220, 221, 282, 283, 348, 349, 350 y 351 del Código Sustantivo del Trabajo, la Ley 9ª. De 1979, resolución 2400 de 1979, Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Resolución 6398 de 1991, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1772 de 1994 Ley 1010 de 2006, resolución 1401 de 2007, resolución 2346 de 2007, Ley 1562 de 2012, el decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas que con tal fin se establezcan.

ARTICULO 2: La empresa se obliga a promover y garantizar la constitución y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido por el Decreto 614 de 1984, Resolución 2013 de 1986, Resolución 1016 de 1989, Decreto 1295 de 1994, Decreto 1771 de 1994 y Resolución 0312 de 2019.

ARTÍCULO 3: La empresa se compromete a designar los recursos necesarios para desarrollar actividades permanentes, de conformidad con el Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, elaborado de acuerdo al Decreto 614 de 1984 y Resolución 1016 de 1989, el Decreto 1443, el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019

ARTÍCULO 4: Los riesgos existentes en la empresa están constituidos principalmente por:

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código DO-SST-004	Versión 1
		Fecha de Actualización 29-04-2018	Página 2 de 1

1. RIESGOS FÍSICOS

- Ruido Externo e interno propio de la actividad
- Radiaciones
- Iluminación

2. RIESGOS QUÍMICOS

- Gases
- Líquidos
- Vapores

3. RIESGOS BIOLÓGICOS

- Picadura insectos
- Hongos
- Bacterias
- Virus.

4. RIESGOS MECÁNICOS

- Caídas de objetos
- Cortes
- Atrapamiento
- Choques

5. RIESGOS FÍSICOQUÍMICOS

- Incendio
- Explosión u otra clase de descomposición fisicoquímica.

6. RIESGOS BIOMECANICOS

- Hábitos posturales inadecuados
- Movimiento repetitivo
- Posturas inadecuadas
- Sobre esfuerzo físico

7. RIESGOS PSICOLABORALES

- Por atención al público
- Alta responsabilidad
- Organización del trabajo
- Carga mental
- Monotonía
- Exigencias de otras empresas.

8. RIESGOS DE SEGURIDAD

- Instalaciones locativas, condiciones inadecuadas de la infraestructura arquitectónica como pisos, techos, pasillos, escaleras, muros.

	REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	Código DO-SST-004	Versión 1
		Fecha de Actualización 29-04-2018	Página 3 de 1

9. RIESGO PUBLICO

- Accidentes de tránsito al ir donde los clientes, delitos, violencia, atentados, atracos.

PARAGRAFO: A efecto de que los riesgos contemplados en el presente Artículo, no se traduzcan en accidente de trabajo o enfermedad laboral, MARISOL VELA GOMEZ, ejerce su control en la fuente, en el medio transmisor o en el trabajador, de conformidad con lo estipulado en el Sistema de Gestión en Seguridad y en Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa, el cual se dé a conocer a todos los trabajadores al servicio de ella.

ARTÍCULO 5: , MARISOL VELA GOMEZ, y sus trabajadores darán estricto cumplimiento a las disposiciones legales, así como las normas técnicas e internas que se adopten para lograr la implementación de las actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, que sean concordantes con el presente Reglamento y con el Sistema de Gestión en Seguridad y en Salud en el Trabajo SG-SST de la empresa.

ARTÍCULO 6: MARISOL VELA GOMEZ, ha implantado un proceso de inducción del trabajador a las actividades que debe desempeñar, capacitándolo respecto a las medidas de prevención y seguridad que exija el medio ambiente laboral y el trabajo específico que vaya a realizar.

ARTÍCULO 7: Este reglamento permanecerá exhibido en, por lo menos dos lugares visibles de los locales de trabajo, cuyos contenidos se dan a conocer a todos los trabajadores en el momento de su ingreso.

ARTICULO 8. El presente reglamento tendrá vigencia a partir de la firma y aprobación del representante legal de la empresa y durante el tiempo que la empresa conserve sin cambios sustanciales, las condiciones existentes en el momento de su elaboración, tales como actividad económica, métodos de producción, instalaciones locativas o cuando se dicten disposiciones gubernamentales que modifiquen las normas del Reglamento o que limiten su vigencia.



Representante Legal.
29/04/2019